



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

46.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0274-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en noventa (90) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0436-2016-UNHEVAL/FCA-D, dirigido al Vicerrector Académico, remite la Resolución N° 558-2016-UNHEVAL/FCA-D, del 27.OCT.2016, mediante el cual se autoriza el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa, a cargo del Ing. Rubén Max Rojas Portal, con alumnos de la asignatura de Producción Agrícola de la Escuela Académica de Ingeniería Agroindustrial; por lo que solicita la autorización para el uso del bus interprovincial para realizar dicho viaje;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 395-2016-UNHEVAL-VRACAD, dirigido a la Dirección General de Administración, remite el expediente para que se atienda con movilidad, de acuerdo a la disponibilidad;

Que el Director General de Administración, con la Elevación N° 466-2016-DIGA, dirigido al Rector, adjunta el Proveído N° 4366-2016-LOGÍSTICA, de la Jefa de la Oficina de Logística y el Oficio N° 125-2016-JUT-OL, del Jefe de la Unidad de Transporte, quien informa que el vehículo marca IVECO de placa de rodaje EGG-131 está disponible para el viaje, los días del 08 al 12 de noviembre de 2016, con los conductores Javier Andrés Bernardo Toledo y Felipe Lino Beteta;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2128-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario** e indicando que la comitiva asumirá los viáticos de los choferes y el combustible; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la salida del ómnibus vehículo de placa EGG 131, solicitado mediante la Resolución N° 558-2016-UNHEVAL/FCA-D, del 27.OCT.2016, de la Facultad de Ciencias Agrarias y **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 08 al 12 de noviembre de 2016, a los servidores JAVIER ANDRÉS BERNARDO TOLEDO y FELIPE LINO BETETA, conductores del referido vehículo, para el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa, del docente Dr. RUBEN MAX ROJAS PORTAL, responsable de la asignatura Producción Agrícola II y un grupo de cincuenta y cinco (55) alumnos, cuyos nombres figuran en la precitada Resolución; **precisando** que la comitiva asumirá los viáticos de los choferes, combustible para el vehículo y otros gastos del viaje, según se indica en la referida Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)

YVELLY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Reclorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI
FCA-DIGA-ORH-UT-UEyC-File
Archivo

Lo que transcribo a U.D. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yvelly Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL